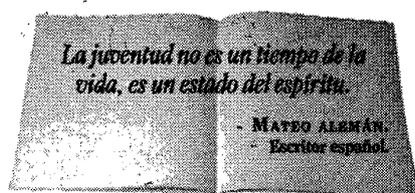


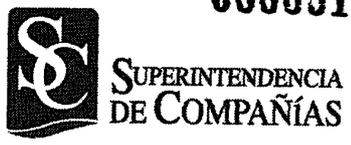
AGUIRRE ACCIONADO: JORGE WASHINGTON ANDRANGO SANTANDER CAUSAL: ART. 172 NUMERAL 1RO DEL CÓDIGO DEL TRABAJO. INSPECCIÓN DEL TRABAJO DE PICHINCHA.- Quito, 30 de abril de 2013, a las 16H05.- Avoco conocimiento mediante sorteo realizado al trámite de Visto Bueno signado con el número N° 80293-2013-P.R.T, presentada por la Señora MERI ESPERANZA ABAD AGUIRRE, Presidenta de la Compañía ITELBAS CIA. LTDA., en su calidad de emplea-

DEMANDADA: MARIA JUDITH LÓPEZ CÁCERES DEMANDADO: MARIA JUDITH LÓPEZ CÁCERES DOMICILIO JUDICIAL: DR. DIEGO CONNOR CUANTIA: INDETERMINADA JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 26 de noviembre del 2012, las 13h37.- VISTOS: En lo principal, a fojas 4, SILVIA PATRICIA RODRIGUEZ LOPEZ, consignando sus generales de Ley, comparece y manifiesta: De la partida de nacimiento que en

darse cuenta de la realidad, comprender su situación, expresar su consentimiento libremente; 3.- Debe continuar con el tratamiento médico especializado y los cuidados permanentes; 4.- Por estas razones, requiere de la protección familiar y del Estado. TERCERO.- Conforme lo dispone el artículo 746 del Código de Procedimiento Civil, se ha contado con la opinión del señor Fiscal de Pichincha, Dr. Luis Mejía Villalva, (fs. 14), quien considera procedente la declaratoria Interdicción Provisional y el nombramiento de Curador



curso Dr. Jorge Macas, a quién se le nombra para este juicio.- Hágase conocer de este particular por medio de la prensa.- Que se acumulen todos los juicios en contra del demandado por obligaciones de dar, hacer, pudiendo los acreedores hipotecarios hacer valer sus derechos por separado.- Prohíbese al demandado ausentarse del lugar del juicio y se ordena que presente el balance de sus bienes con indicación del activo y pasivo en el término de ocho días.- Remítase copia de lo actuado a uno de los señores jueces de



0000019

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA THINKQUALITY SOLUCIONES DE GESTIÓN CIA. LTDA.

LA COMPAÑÍA THINKQUALITY SOLUCIONES DE GESTIÓN CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Abril de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.002211 de 29 de Abril de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: PRESTAR SERVICIOS POR SI MISMA DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA COMERCIAL, EN GESTIÓN EMPRESARIAL INCLUYENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

Quito, 29 de Abril de 2013.
Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

Hay un sello de ocho días, presente el balance de sus bienes con la indicación de activo y del pasivo. Como el fallido queda en interdicción de administrar sus bienes, notifíquese el particular a los señores: Notarios, Registrador de la Propiedad, Gerentes de los Bancos locales, al señor Superintendente de Bancos, señor Director de Migración y Extranjería, Director de la Policía Técnica Judicial, Presidente del Consejo Nacional Electoral, Presidente del Consejo Electoral de Pichincha, Director Nacional de

Personal Jueces de lo Civil y otras requisitos legales. En consecuencia se acepta al trámite especial pertinente. De las copias presentadas aparece que la señora Gladys Susana Chuquin Chango, se halla comprendido en la situación prevista en el Art. 507 y 519 del Código de Procedimiento Civil; por cuanto se presume su insolvencia y se declara con lugar al concurso de acreedores; en consecuencia, se ordena la práctica de las siguientes diligencias: Que se ocupen los bienes, correspondencia y más documentos del fallido, que se entregarán al Síndico del con-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE PROSONIDO CIA. LTDA.

Se comunica al público que PROSONIDO CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito; modificó el objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de marzo del 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.002141 de 25 de Abril de 2013.

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.- El objeto de la compañía es.... Venta al por mayor y menor, alquiler y servicio técnico de instrumentos musicales, equipos profesionales de ampliación y sonido, iluminación, video, automatización y control..."

Distrito Metropolitano de Quito, 25 de Abril de 2013.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.

EXP. 18833
 Tr.01.1.13.00344

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUADOR ENLLOYAVIATION S.A. ENI

La compañía ECUADOR ENLLOYAVIATION se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de Febrero de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.002211 de 29 de Abril de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: REPRESENTACIÓN DE NACIONALES Y EXTRANJEROS EN HOTELES, CRUCEROS, VIAJES Y OFICINAS DE TURISMO.

Quito, 02 de Mayo de 2013.

Dr. Román Barros
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR